Villavicencio, 29/10/2026.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.189.207, **en calidad de secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico (E)** del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 208 de fecha 02 de julio del 2026, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500125** según certificado expedido el 28 de octubre de 2026 (si NO aplica, diligenciar N/A).

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4469	29/10/2026	N/A	63391 63111 64116	0301-2.3.39.3906.1000.001.2.3.2.02.02.006 -20	N/A	$15.250.000 $ 343.971 $ 970.000	$16.563.971
4468	29/10/2026	N/A	85961 8912199 88902	0301-2.3.39.3906.1000.001.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$ 3.553.167 $ 961.665 $ 1.996.900	$ 6.511.732
TOTALES						**$23.075.603**	**$23.075.603**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
"SERVICIO LOGISTICO, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO GALARDONES DE LA CIENCIA 2026".

ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE) N/A

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80141607 90101600 90101700 90111500	Competitividad_74 SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO GALARDONES DE LA CIENCIA 2026.	**$23.075.603**

82121500 49101704		

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC UTILIZADO
80000000	80140000	80141600	Gestión de eventos	80141607
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering	90101600
90000000	90100000	90101700	Servicios de cafetería	90101700
90000000	90110000	90111500	Hoteles, moteles y pensiones	90111500
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	78111800
82000000	82120000	82121500	Impresión	82121500
49000000	49100000	49101700	Placas de reconocimiento	49101704

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**TRES (03) DIAS**

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
TC005-PRESTACION SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS

VALOR DEL CONTRATO
VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($23.075.603).

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (01) UNICO PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($23.075.603).**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y

VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($23.075.603)., previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL), Acta de finalización y Liquidación y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En el departamento del Meta, la falta de una infraestructura adecuada para la investigación y la innovación, junto con la escasa coordinación entre instituciones gubernamentales, académicas y empresariales, ha resultado en un ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) fragmentado y poco desarrollado. Esta situación se ve agravada por la limitada participación del sector privado en actividades de I+D+i, lo que ha generado un círculo vicioso de bajos niveles de inversión, innovación y desarrollo tecnológico.

La infraestructura científica y tecnológica en el departamento del Meta es insuficiente para satisfacer las demandas de investigación y desarrollo de diversos sectores económicos clave, como la agricultura, la energía, la salud y el medio ambiente. La falta de laboratorios especializados, centros de investigación y espacios de innovación limita la capacidad de los investigadores y emprendedores para llevar a cabo proyectos innovadores y competitivos a nivel nacional e internacional.

En efecto, la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en cabeza de la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación, se plantea desarrollar el proyecto de inversión registrado en el banco de programas bajo el código BPPID número **2024005500125 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Este proyecto cual se encuentra ubicado en la estructura del Plan de Desarrollo, ***pilar 2. Empleo, Emprendimiento y Productividad, 2.1 Eje Estratégico Meta Competitivo, Productivo y Generador de Empleo, 2.1.2 Línea estratégica ciencia tecnología e innovación, 2.1.2.1 programa apoyo institucional para la investigación, la ciencia y la tecnología, 2.1.2.1.1 Subprograma Apropiación de la ciencia, tecnología e innovación (ACTI) para la competitividad Sector: 39. Ciencia, Tecnología e Innovación.*** Mediante éste se dará cumplimiento a la meta: ***Fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) a través de (20) veinte Acciones Estratégicas que involucren, Intercambios de Experiencias, Iniciativas de Vocaciones Científicas y Eventos de Apropiación (ACTI).***

Ahora bien, la **Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación** de la Gobernación del Meta desempeña un papel fundamental en la formación de futuros científicos, investigadores y profesionales innovadores en la región. Actividades como los semilleros de investigación, talleres de ciencias, visitas a laboratorios, charlas con científicos y experiencias prácticas son recursos esenciales que despiertan la curiosidad y fortalecen las habilidades científicas desde una edad temprana.

Así mismo, en el marco de las acciones estratégicas encaminadas a fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y en concordancia con el Decreto 377 de 2022 que institucionaliza el "Reconocimiento a los actores con vocación sobresaliente para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" en el departamento del Meta, desde el año 2022 la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación ha venido exaltando las vocaciones científicas a través de un evento de premiación que tiene como objetivos los siguientes:

1. **Desarrollar habilidades críticas y analíticas**: Fomentar el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas de manera creativa en jóvenes y adultos.
2. **Conectar la ciencia con el entorno local**: Demostrar cómo la ciencia puede ayudar a resolver problemas de la comunidad y mejorar la calidad de vida.
3. **Promover la igualdad de oportunidades**: Crear espacios accesibles para que personas de todas las áreas y condiciones descubran su interés en la ciencia, sin importar género, etnia o condición socioeconómica.
4. **Incentivar la innovación**: Alentar la creación de proyectos científicos y tecnológicos que generen soluciones innovadoras y sostenibles.
5. **Impulsar el desarrollo económico y social**: Aprovechar el papel de la ciencia y la tecnología en la transformación de la economía y el bienestar social de la región.

Este reconocimiento no solo potencia las capacidades individuales, sino que también representa una inversión en el futuro del Meta, al crear una base sólida de talento humano preparado para enfrentar desafíos globales y contribuir al crecimiento socioeconómico mediante la ciencia y la tecnología.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental *"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"*, pilar 2. *Empleo, Emprendimiento y Productividad*, eje estratégico *Meta competitivo, productivo y generador de empleo*, línea estratégica *Ciencia, Tecnología e Innovación*, programa *Apoyo institucional para la investigación, la ciencia y la tecnología*, subprograma *Apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) para la competitividad*, la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en cabeza de la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación, viene desarrollando el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con código BPIN N.° 2024005500125 denominado: **"Fortalecimiento del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en el Departamento del Meta"**, sector 39 – Ciencia, Tecnología e Innovación.

El citado proyecto tiene como objetivo dar cumplimiento a la meta de **fortalecer el Sistema Departamental de CTeI a través de veinte (20) acciones estratégicas**, entre las cuales se contemplan intercambios de experiencias, iniciativas de vocaciones científicas y eventos de apropiación (ACTI), necesarios para la consolidación de un ecosistema científico, académico y productivo competitivo en el departamento.

En este marco, y en concordancia con el Decreto 377 de 2022 que institucionaliza el *"Reconocimiento a los actores con vocación sobresaliente para la Ciencia, la Tecnología y*

la Innovación en el Meta", la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación ha desarrollado desde el año 2022 un evento anual de exaltación de vocaciones científicas, orientado a fortalecer el talento humano, incentivar la innovación, promover la igualdad de oportunidades y generar aportes efectivos al desarrollo socioeconómico de la región.

Para la vigencia 2026, se proyecta dar continuidad a dicho proceso a través de la realización del evento en **articulación con la REDIME (Red de Investigadores del Meta), en el marco de la Semana de la Ciencia "La Ciencia se toma el Meta" y la entrega de los Galardones para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2026**. Dicho evento constituye un espacio estratégico para la apropiación social de la ciencia, en el cual se abordarán temáticas alineadas con la Misión de Sabios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se reconocerán aportes en cinco categorías:

1. Biotecnología, Bioeconomía y Medio Ambiente.
2. Ciencias de la Vida y la Salud.
3. Tecnologías Convergentes, Industrias 4.0 y Energía Sostenible.
4. Industrias Creativas y Culturales.
5. Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad.

Esta agenda, integra conferencias magistrales, foros, conversatorios y encuentros de investigación, constituye un escenario estratégico para la apropiación social de la ciencia y la visibilización del talento local, aportando al fortalecimiento del Sistema Departamental de CTeI y al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027".

En este contexto, la **Semana de la Ciencia "La Ciencia se toma el Meta"** se constituye en un escenario de gran relevancia institucional, educativa y social. Este evento busca promover la interacción entre investigadores, empresarios, instituciones académicas, entidades públicas, estudiantes y ciudadanía en general, generando un espacio de encuentro y diálogo alrededor del conocimiento, la innovación y el desarrollo sostenible. Su realización permite visibilizar los avances del departamento en materia de ciencia y tecnología, fortalecer las redes de cooperación entre los actores del sistema y estimular el interés de las nuevas generaciones por la investigación y la innovación.

La Semana de la Ciencia, además, materializa los principios de la *apropiación social del conocimiento*, al acercar los resultados de la ciencia a la comunidad, fomentar la cultura científica y despertar vocaciones tempranas en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Este ejercicio no solo contribuye al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental, sino que también potencia la competitividad y productividad regional al promover la generación y aplicación del conocimiento como motor del desarrollo económico y social.

La Semana de la Ciencia también integra la ceremonia de entrega de los **Galardones para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2026**, evento que exalta la trayectoria, los logros y la dedicación de los investigadores, innovadores y emprendedores del departamento. Dicho reconocimiento impulsa la creación de referentes positivos, motiva la continuidad de

proyectos científicos locales y fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad académica frente a la agenda de desarrollo del Meta.

Por tanto, la contratación que se justifica busca garantizar la adecuada planeación, logística, difusión y ejecución de las actividades que componen la Semana de la Ciencia, asegurando un evento de alto impacto técnico, académico y social, que contribuya al fortalecimiento integral del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación y al posicionamiento del Meta como un territorio que le apuesta al conocimiento, la sostenibilidad y la transformación productiva basada en la innovación.

La agenda dia del evento se relaciona a continuación:

GALARDONES PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026- "RECONOCIMIENTO A LOS ACTORES CON VOCACIÓN SOBRESALIENTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"	
6:00 pm	Registro de Asistencia
6.30 pm	"Muy buenas noches a todos! Sean bienvenidos al evento *Galardones para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Meta 2026*, una iniciativa liderada por la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. Hoy, nos reunimos para honrar y reconocer a quienes, con su compromiso, talento y visión, construyen día a día un Meta más sabio, competitivo y conectado con el futuro. Este es un espacio para celebrar la vocación sobresaliente de actores que impulsan la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro territorio. Gracias por acompañarnos en esta tarde especial, donde el esfuerzo y la excelencia serán protagonistas. ¡Comencemos!"
6:35 pm	Actos protocolarios Himno Nacional Himno del Departamento Himno de Villavicencio
6:45 pm	Saludo y apertura del evento a cargo de la Dra. Andrea Carolina Lizcano Noguera secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico. (e)
7:00 pm	Presentación de Galardones de la Ciencia cuarta versión. a cargo de la Gerente de Ciencia, Innovación y Cooperación Denis Nataly Mora Nieto
7:10 pm	Presentación Comité de Evaluación y Selección a cargo del secretario técnico Ronald Gómez Niño profesional grado 02.
7:30 pm	Charla Magistral: a cargo del Dra Mabel Giselle Torres ex ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia.
8:00 pm	Nominación y presentación por Categorías, Perfil Profesional y Proyecto; Promulgación y Entrega de Galardones por Néstor Ángelo Martínez Aldana y María Lucia Delgadillo Ravelo.
8:20 pm	Entrega de Reconocimiento a la subcomisión de internacionalización del departamento del Meta.
8:30 p.m.	Muestra cultural
de 8:45 p.m. hasta las 9:00 pm	Cierre, agradecimientos y Cena

Cronograma de logística de traslado de la ponente, al evento de galardones de la ciencia.

OPERACIÓN LOGISTICA DEL EVENTO - GALARDONES PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026- "RECONOCIMIENTO A LOS ACTORES CON VOCACIÓN SOBRESALIENTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"	
10:00 am	Traslado desde la ciudad de Bogotá D.C a la ciudad de Villavicencio, Meta, a la Dra. Mabel Giselle Torres ex ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia
3.00 pm	Check – In, al hotel
5:30 pm	Traslado de la Dra Mabel Giselle Torres ex ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, al Centro de Eventos POTENZA, de la ciudad.
9:15 pm	Traslado del Centro de Eventos POTENZA, a la Dra. Mabel Giselle Torres, al Hotel.
8:00 am	Check – out, del Hotel.
8:15 am	Traslado desde la ciudad de Villavicencio, Meta a la ciudad de Bogotá D.C, de la Dra. Mabel Giselle Torres

En consecuencia, a través del presente proceso se hace necesario garantizar el apoyo logístico integral para la adecuada planeación, organización y ejecución de este evento, lo cual permitirá dar cumplimiento a los compromisos del Plan de Desarrollo y a los objetivos del proyecto BPIN 2024005500125, consolidando así el fortalecimiento del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación y contribuyendo al posicionamiento del Meta en el ámbito científico y académico nacional

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo **"EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027"**, considera necesario contratar una persona natural o jurídica que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar actividades técnicas y operativas que garanticen el desarrollo exitoso y cumpla a satisfacción con todos los requerimientos solicitados para dar cumplimiento al siguiente objeto: **"SERVICIO LOGISTICO, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO GALARDONES DE LA CIENCIA 2026"**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	Suministro de alquiler de auditorio con capacidad para atender Ciento cincuenta (150) personas, debidamente acondicionado y dotado con sillas para los asistentes, mesas con manteles, tarima, astas para banderas, sistema de aire acondicionado, Atril, conexión a internet mediante red wifi, área de lobby. El servicio deberá garantizar la disponibilidad, funcionalidad y adecuado estado de las instalaciones, mobiliario y equipos durante el desarrollo del evento, incluyendo las actividades de adecuación y alistamiento previo del espacio. **Asi mismo debe de contar con las siguientes especificaciones tecnicas:** Pantalla. Incluye los siguientes elementos: - 12 m² de pantalla tipo LED, calidad pitch 2,9 o menor, módulos tamaño 50 x 50 o 50 x 100 RGB, metraje a discreción del diseño, tratamiento de color de 281 billones de colores, método de conducción 1/16 SCAN, frecuencia de actualización de 600-3000 Hz, expectativa de vida útil del LED de 50.000 horas, clasificación IP solo para interiores. - 1 procesador de video digital para pantallas y videowall: selector de pantalla negra, selector congelar (Freeze), apoyo de empalme 10 x 10, entrada y salida de audio, detección de señal, máxima resolución de salida: 2304 x 1152 @ 60 Hz y 2560 x 816 @ 60 Hz. Entradas: 6 canales de entrada digitales, canales de entrada analógicos: 3AV, 1DVI, 1 HDMI, 1 VGA, SDI, LOOK, tecnología de conmutación, 16 patrones de prueba, función PIP, función POP, función preestablecida de guardar y recordar, y salidas LED Out 1, 2, 3 y 4. - 10 cables de señal de 1 metro mínimo, UTP CAT.6, 23 AWG, PVC, 4 pares. - 6 cables de señal de 30 metros mínimo, UTP CAT.6, 23 AWG, PVC, 4 pares. - 10 búmperes metálicos en acero para formado/izado de pantalla LED. - 8 eslingas de carga de 1 tonelada y 1 metro de longitud. Sistema de sonido que incluye los siguientes elementos y especificaciones técnicas: Consola de sonido con funciones internas, la cual deberá proporcionar doce (12) canales de mezclas estéreo configurables como grupos o auxiliares, un (1) sistema de conexión digital protocolo ACE, dos (2) cables CAT5E Heavy Duty con conectores EtherCON de treinta (30) metros, un (1) acoplador de cable CAT5E a EtherCON, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano UHF True Diversity con cápsula supercardioide, dos (2) cajas directas activas de canal sencillo genéricas y cuatro (4) cabinas con sistema de relevo, woofer de 12 pulgadas con diseño personalizado, controlador de compresión 2414H, bocina de alta frecuencia rediseñada, potencia de 1300 W pico / 650 W RMS, respuesta de frecuencia de 45 Hz a 20 kHz (-10 dB) y de 55 Hz a 20 kHz (-3 dB), nivel máximo de presión sonora (SPL) de 128 dB, dispersión de 90° horizontal x 60° vertical, entradas y salidas de audio de dos (2) XLR Combo y un (1) paso XLR, procesador DSP dbx avanzado con supresión automática de retroalimentación, atenuación, retardo de altavoz de 100 ms y ecualizador paramétrico. Incluye mezclador digital de tres (3) canales incorporado, pantalla LCD a color retroiluminada para facilitar el acceso a las funciones, control mediante aplicación universal JBL Pro Connect y transmisión y control mediante Bluetooth 5.0.	UNIDAD	1
2	Suministro de cena tipo bastimento llanero: Compuesto por una porción de 300 gramos de carne de cerdo picada, un (1) mini envuelto, tres (3) roscas de pan de arroz, una (1) porción de plátano cortado en moneditas y una (1) bebida gaseosa fría de 300 ml. El servicio incluye la preparación, alimentos empacados en hoja de bijao, servido en plato, transporte, cargue, descargue y	UNIDAD	150

	entrega de los alimentos en el lugar de realización del evento, garantizando las condiciones adecuadas de higiene, conservación y calidad hasta su distribución, así como el servicio a la mesa para los asistentes.		
3	Suministro de estación de cafetería con capacidad para atender a Ciento cincuenta (150) personas, garantizando la disponibilidad de bebidas calientes y mediante máquina dispensadora de café y aromáticas, bebidas frías agua potable, acompañadas de galletas y pan de arroz. El servicio deberá incluir el menaje y los insumos necesarios para su adecuado suministro, tales como vasos desechables de cartón biodegradable con capacidad de 3,3 onzas, mezcladores, endulzantes y sobres de leche instantánea, con su respectiva mesa con mantel. Asimismo, deberá contemplar el transporte, operación, montaje, abastecimiento, reposición de productos, atención permanente y desmontaje de la estación en el lugar de realización del evento, garantizando condiciones adecuadas de higiene, presentación y disponibilidad durante el tiempo contratado.	UNIDAD	1
4	Suministro de adecuación, ambientación y montaje de espacio institucional para evento, que incluya la instalación de una estructura escenográfica de 3 metros de ancho por 2 metros de alto, con imagen gráfica institucional impresa a full color, cuyo diseño deberá contar con la revisión y aprobación previa de la entidad contratante. La adecuación deberá incorporar sistema de iluminación, decoración con follaje ornamental y alfombra roja, garantizando una presentación estética, funcional y acorde con la imagen institucional y las características del evento. El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, adecuación, desmontaje y retiro de todos los elementos.	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Placas de reconocimiento: Compuesta por un cuerpo principal de acrílico cristalino transparente de alta densidad (20-25 mm de espesor), montado sobre una base de madera fina (cedro, roble o MDF enchapado) con acabado brillante natural o lacado. La parte superior presenta una estrella dorada de acero inoxidable o latón con acabado brillante, mientras que en el frente del acrílico se realiza un grabado láser con texto y logotipo en colores blanco o dorado. La base de madera incluye una placa frontal con el logotipo institucional grabado o sublimado. El trofeo es personalizable con el nombre de la categoría, institución y premiado, utilizando grabado láser o impresión UV sobre el acrílico, y opcionalmente puede incluir el logo de la Gobernación del Meta en la base en lámina metálica dorada. Se presenta en una caja rígida de cartón o madera, con interior en tela de terciopelo o espuma protectora, y colores institucionales (azul, negro, dorado). Con sus dimensiones aproximadas de 30-35 cm de altura, 10-12 cm de ancho y 12 x 8 x 3 cm de base.	UNIDAD	5

2	Certificados de participación tamaño carta, en papel nacarado, medidas: 22 cm x 28 cm, con los logos respectivos del evento.	UNIDAD	60
3	Folleto tamaño carta (21,5 x 28 cm) o A4 (21 x 29,7 cm). Impresión: full color, papel Couché brillante o 150 g o 170 (Oferta de servicios de la oferta Institucional de la secretaría).	UNIDAD	600

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Suministro de alojamiento en establecimiento hotelero para un (1) conferencista invitado al evento, en habitación individual, durante una (1) noche, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma oficial del evento y las indicaciones de la entidad contratante. El servicio deberá incluir desayuno, conexión a internet mediante red wifi, impuestos hoteleros y seguro hotelero, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, higiene y seguridad durante la estadía. Tipo de habitación: Individual. Duración: Una (1) noche. Fecha de ingreso: De acuerdo con el cronograma oficial del evento y las indicaciones de la entidad contratante. Fecha de salida: Al día siguiente del ingreso, conforme al cronograma establecido. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la habitación durante el periodo requerido, así como la prestación integral de los servicios incluidos, asegurando las condiciones necesarias para la adecuada estadía del conferencista invitado.	UNIDAD	1

2	Suministro de transporte terrestre especial puerta a puerta para el conferencista invitado al evento Galardones de la Ciencia 2026, que garantice su desplazamiento de ida y regreso en la ruta Bogotá – Villavicencio – Bogotá, incluyendo los traslados internos necesarios para su participación en el evento. El servicio deberá contemplar los siguientes desplazamientos: Bogotá -- Villavicencio: Recogida del conferencista en el punto previamente acordado en la ciudad de Bogotá y traslado terrestre hasta la ciudad de Villavicencio. Hotel – Lugar del evento: Traslado del conferencista desde el establecimiento de alojamiento hasta el lugar de realización del evento, conforme a la programación establecida. Lugar del evento – Hotel: Recogida del conferencista al finalizar su participación y traslado hasta el establecimiento de alojamiento. Villavicencio – Bogotá: Recogida del conferencista en el hotel o punto previamente acordado en Villavicencio y traslado de regreso hasta el lugar de destino establecido en Bogotá. El servicio deberá incluir vehículo en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, placa blanca, conductor, combustible, peajes, seguros y demás gastos operativos necesarios para garantizar la totalidad de los recorridos, sin generar costos adicionales para la entidad contratante. Los horarios y puntos específicos de recogida y destino deberán coordinarse previamente con la entidad contratante, de acuerdo con la agenda oficial del evento.	UNIDAD	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:
ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 invitaciones a presentar cotización para Servicios Logísticos, 3 invitaciones a presentar cotización para Alojamiento y 2 invitaciones a presentar cotización, para Servicios de Transporte Terrestre, cotizaciones a organizaciones o empresas, y precios históricos, derivados del Contrato N° 2223 de 2025 y antecedentes relacionados.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1. Desarrollar el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública, anexo técnico y la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega a los participantes del evento los alimentos y elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, con visto bueno por parte del supervisor, dicha entrega deberá ser soportada mediante: (Planillas de asistencia debidamente firmadas y evidencias fotográficas)
3. Realizar entrega al supervisor mediante acta de recibido a satisfacción los elementos de publicidad solicitados para el evento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. (Acta de entrega, evidencias fotográficas)
4. Disponer de todo el apoyo técnico, administrativo y logístico que garantice la ejecución del contrato y el desarrollo del objeto del mismo.

5. El contratista debe presentar un informe detallado de las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, evidencias fotográficas, planillas de control de asistencia de los asistentes al evento con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
6. El Contratista deberá entregar en el Almacén Departamental, de la Gobernación del Meta los bienes objeto del contrato, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue, dentro de los plazos establecidos y de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad pactadas, previa coordinación con el supervisor del contrato y garantizando su recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En virtud del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamento los artículos 30,31,32,34 y 35 del Decreto 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

En atención a lo anteriormente mencionado la presente convocatoria es susceptible de ser limitado a MiPymes dentro del mismo término para la formulación de observaciones; termino que se incluirá en el cronograma de la invitación pública.

La presente convocatoria podrá ser limitada MiPymes CON MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA. siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan **la** calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.3 se podrán realizar limitaciones territoriales que cada MiPymes deberá acreditar atendiendo a su domicilio (Departamento o Municipio) donde se vaya a ejecutar el contrato y tamaño empresarial de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto

con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso se exigirá como experiencia especifica que el proponente presente un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto u actividades a desarrollar sean similares a la presente contratación y su valor ejecutado sea equivalente o superior del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

La experiencia aportada con entidad pública debe ser acreditada mediante copia del contrato, acta de terminación y liquidación debidamente firmada por las partes y si aplica documento que acredite las condiciones solicitadas para la experiencia.

La experiencia aportada con entidad privada debe de acreditarse con respectivo contrato debidamente suscrito por las partes, deberá anexarse copia de factura, certificación bancaria de pago y certificación de declaración de IVA y si aplica documento que acredite las condiciones solicitadas para la experiencia.

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El proponente deberá acreditar que consta de las reservas mediate carta de intención firmada por el hotel en donde se realizará el alojamiento, en la ciudad de Villavicencio, Meta.

El proponente deberá acreditar que cuenta con un acuerdo comercial con una empresa de transporte de pasajeros que garantice la disponibilidad 1 vehículo tipo camioneta con capacidad para 5 pasajeros que garantice el desplazamiento terrestre.

El servicio debe incluir conductor idóneo, con licencia de conducción vigente, libre de multas a la fecha de presentación de la propuesta (certificado SIMIT), con certificado de experiencia, hoja de vida completa con soportes, fotocopias de los documentos de identidad, de licencia de conducción categoría B1 o superior, certificado de no poseer multas de tránsito de SIMIT, antecedentes judiciales, medidas correctivas, disciplinarios y fiscales, y soporte de afiliación al sistema de seguridad social.

En caso de reemplazo del conductor, debe ser reportado al supervisor del contrato y cumplir las exigencias anteriormente anotadas para ser aceptado. El futuro contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad de los conductores en el manejo de los vehículos ofrecidos, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.

EL vehículo sujeto a contratación debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica, (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), póliza vigente todo riesgo, estar activo en el RUNT, Resolucion **Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.**

MANTENIMIENTO: El proponente seleccionado deberá incluir dentro del valor de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato; de igual forma, garantizar la realización de los mismos y en los casos en los que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, se deberá reemplazar por uno de similares características.

HORARIOS: El servicio se prestará de manera constante en las horas del día que requiere el cronograma y de conformidad a lo solicitado por el Supervisor, para la oportuna atención de temas de logística o urgencias, es decir que acredite atención permanente en ese horario.

TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: El proponente deberá entregar a la entidad al momento de presentación de la oferta, fotocopia legible de la tarjeta de propiedad de los vehículos solicitados.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO: teniendo en cuenta el capítulo V, seguros y responsabilidad artículo 42 de la Ley 769 de 2002 estableció como obligatorio de accidentes de tránsito el proponente deberá entregar a la secretaria la fotocopia legible vigente del mismo, de los vehículos ofertados.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el Artículo 25 del Decreto 348 de 2015, el proponente deberá aportar las pólizas referidas del vehiculó en fotocopia legible conforme con lo establecido en el mencionado Decreto.

CAPACIDAD ECONOMICA:

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecer en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecucion y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecucion del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		PROBABILIDAD	IMPACTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de [illegible]	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso según el decreto 1082 de 2015 hasta 200 SMMLV.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista

seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NA	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NA	N/A	N//A	N/A
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO
Fuente:					

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico de EL DEPARTAMENTO.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico (E).
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Martin Luman Acosta Vega	Nombre:	Blanca Stivalis Alvarado Rincón	Nombre:	Denis Nataly Mora Nieto
Cargo	Abogado CPS Secretaría de Competitividad	Cargo:	Profesional Universitario, Grado 03	Cargo:	Gerente de Ciencia, Innovacion y Cooperacion.
Proyectó		Revisó		Aprobó	